

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. LICENCIA JUDICIAL No. 202100387

Vencido el término de traslado de la demanda de LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES DE INCAPACES promovida por MARTHA LUCIA CHAVES CAVIEDES Y JESÚS RAMIRO PULIDO GONZALEZ, en su condición de representantes legales del joven SANTIAGO PULIDO CHAVEZ, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 579, concordante artículo 487 del Código General del proceso,

DISPONE

Convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las DOS Y TREINTA (2:30) P.M. del día DOS (2) DE DICIEMBRE DEL 2021 dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, ténganse en cuenta y practíquense las siguientes:

DOCUMENTALES

- Registro Civil de nacimiento del menor SANTIAGO PULIDO CHAVES.
- Certificado de Libertad N° 166-109425.
- Copia de la Escritura Pública N°. 705 del 13 de noviembre de 2.020, Notaría Única del Circuito de La Mesa Cundinamarca.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía de MARTHA LUCIA CHAVES CAVIEDES Y JÉSUS RAMIRO PULIDO GONZALEZ.
- Oferta Constitución Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica (LINEAS TORRES) con ocupación permanente.
- Poder y demanda.

PEDIDAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

El señor Personero Municipal de La Mesa no solicitó práctica de pruebas.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que en forma oral se practicará a los señores MARTHA LUCIA CHAVES CAVIEDES Y JESÚS RAMIRO PULIDO GONZALEZ,

Háganse las citaciones que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA